**FAC-S-2025-202141-CI**
Al contestar, cite este número
Página 1 de 6, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-202141-CI del 17 de octubre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESINS

Señor Teniente Coronel
**FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ**
Director Infraestructura
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto viabilidad Solicitud de Prórroga del Plazo de Ejecución y forma de pago al Contrato de interventoria No.156-00-A-COFAC-DIFRA-2024

En referencia al contrato No. 156-00-A-COFAC-DIFRA-2024, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALOJAMIENTO PARA EL PERSONAL DE OFICIALES SOLTEROS ORGANICOS DEL CACOM-3 UBICADO EN MALAMBO – ATLANTICO", y el oficio No. FAC-156-00-DIFRA-2024-153 del 16 de octubre 2025, que tiene como objeto la solicitud del contratista para la modificación del contrato de interventoría, me permito informar al señor Teniente Coronel Director Infraestructura, que esta supervision da concepto de viabilidad favorable a la solicitud de modificación considerando que el contrato de interventoría No. 156-00-A-COFAC-DIFRA-2024 es accesorio al contrato de obra No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024.

Por tal razón se solicita autorizar trámite para la modificación de las siguientes cláusulas en el contrato de Interventoría:

1. La modificación de la Cláusula 2 , en su numeral 2.3 Forma de pago del contrato, los cuales serán pagados bajo las siguientes condiciones:

2. La modificación de la Cláusula 3 – Plazo de Ejecución, en el sentido de establecer el plazo hasta el 15 de diciembre de 2025.

| CONTRACTUAL MODIFICATORIO 3 | SOLICITADO |
|---|---|
| **CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA:**<br><br>Se cancelará en uno o varios pagos parciales, con corte AL PAC SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE DEL 2025; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:<br><br>Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.<br><br>Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.<br><br>Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.<br><br>Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.<br><br>Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir:<br><br>DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato Interventoría – valor ítem 3.2) | **CORTE PARCIAL PROPORCIONAL AL AVANCE DE OBRA:**<br><br>Se cancelará en uno o varios pagos parciales, con corte AL PAC SEGUNDO Y TERCER CUATRIMESTRE DEL 2025; proporcionales al porcentaje de avance de ejecución de obra, cuya sumatoria de pagos parciales corresponda hasta el 80% del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:<br><br>Permanencia en tiempo y porcentaje de dedicación, del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría.<br><br>Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.<br><br>Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, de acuerdo con el contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC.<br><br>Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.<br><br>Nota: Los dineros disponibles para el pago parcial de Interventoría, corresponden al porcentaje de avance de obra reportado al momento de la firma del acta de recibo parcial de interventoría, por el valor del contrato de la interventoría exceptuando el ítem 3.2, es decir:<br><br>DP = (%Avance Obra) x (Valor contrato |

| CONTRACTUAL MODIFICATORIO 3 | SOLICITADO |
|---|---|
| DP= Dineros disponibles.<br><br>**SALDO**:<br><br>El Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al PAC TERCER CUATRIMESTRE DE 2025, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:<br><br>Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.<br><br>Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, deacuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.<br><br>Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría | Interventoría – valor ítem 3.2)<br><br>DP= Dineros disponibles.<br><br>**SALDO**:<br><br>El Pago de los recursos no obligados dentro de los pagos parciales, es decir, el valor del saldo del contrato para ser cancelado con cargo al **PAC TERCER CUATRIMESTRE DE 2025 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2026**, cuyo valor corresponda hasta por el porcentaje disponible del valor del contrato adjudicado, previo cumplimiento de los siguientes aspectos:<br><br>Porcentaje de dedicación del personal solicitado en el cuadro de presupuesto de interventoría. Cumplimiento de otras actividades relacionadas en el cuadro de presupuesto de interventoría.<br><br>Recibo a satisfacción del cien por ciento (100%) de la obra. Cumplimiento en la entrega de los informes de control y ejecución de las obras, deacuerdo al contrato y sus anexos, y al manual de interventoría vigente de la FAC. Trámite de los pagos del contratista de obra a que haya lugar.<br><br>Nota 1: En caso de que por fuerza mayor se requiera adicionar el tiempo de ejecución de la obra, solo se le reconocerá al Interventor el valor en tiempo de los profesionales que se requieran para llevar el control de las áreas de conocimiento |

| CONTRACTUAL MODIFICATORIO 3 | SOLICITADO |
|---|---|
| | que así lo requiera el proyecto, de acuerdo con el análisis previo de la ejecución de la obra, balance del presupuesto de obra e interventoría |
| **Modificar la Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 20 DE OCTUBRE DE 2025. | **Modificar la Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato** en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2025.** |

De acuerdo con lo anterior escrito, solícito muy respetuosamente la realización de un modificatorio correspondiente a la inclusión de unas obligaciones del contratista de obra contrato No. 107-00-A-COFAC-DIFRA-2024 conforme al acta de acuerdo directo que se realizo entre las partes.

la ampliación de plazo, así:

ADICION EN PLAZO DE: Hasta el quince (15) de diciembre de 2025.

Los fundamentos a esta solicitud de prórroga al contrato de Interventoría No. 156-00-A-COFAC-DIFRA-2024 son:

- Que respeta la esencia y objeto del contrato.
- Que está dentro plazo de ejecución y están vigentes las pólizas.
- Que a la fecha se cuenta con el personal exigido en el contrato.
- Que las causas del atraso en las obras no son atribuibles a la supervisión.
- Que tanto contratista de obra e interventoria se acogen a la CLÁUSULA 17 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, reconociendo que existió una afectación al ritmo de ejecución del proyecto, las cuales se derivaron de distintos factores que inciden de manera diferenciada según su origen. En ese sentido, se identifican como atribuibles al contratistas de obra los retrasos en la planeación y ejecución de actividades críticas conforme al cronograma. De igualmanera, se presentaron situaciones externas y ajenas al contratista. En consecuencia se suscribe Acta de Acuerdo Directo 002-2025, estableciendo compromisos por parte del contratista de obra asume el pago del 100% de la interventoría por el tiempo de prorroga solicitado, estipulado en CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE., SEGÚN

BALANCE DE INTERVENTORÍA del 8 de octubre de 2025, y Cesión de derechos económicos realizada por el contratista GMZ CONSTRUCTORES SAS, al contratista de interventoría CONSORCIO 738, la cual se hará efectiva una vez sea avalada por la entidad, queda explicito mediante dichos documentos el aval por parte del CONSORCIO 738 de que los servicios prestados durante el tiempo de prorroga solicitado en el presente documento sean pagados a través del contrato de cesión de derechos económicos de fecha 15 de octubre de 2025. La cual fue pactada en pagos así:

a) El 50% de dicho monto en el corte de obra No.4 correspondiente al mes de octubre, es decir, **VEINTISEIS MILONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($26.500.000,00 M/Cte).**

b) El 50% de dicho monto en el PAGO FINAL del contrato de obra, es decir, los recursos que no se hayan comprometido dentro de los pagos parciales efectuados, corresponderán al saldo del contrato, es decir, **VEINTISEIS MILONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($26.500.000,00 M/Cte).**

- La interventoría expresa su voluntad de ejecutar las actividades deinterventoría dentro de los plazos solicitados.
- Que la presente solicitud no vulnera los principios de la contratación pública.
- Que el personal de interventoría obedece a los requerimientos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y contables, para dar cumplimiento al objeto del contrato y poder culminar las obras a satisfacción de las partes.
- Se adjunta formato balance de interventoria.

El contratista estará obligado a realizar las modificaciones necesarias a las garantiasdelcontrato principal.

Amablemente,

Mayor MATIAS  MORENO VACA
Comandante Escuadrón Instalaciones

Anexo: Documentos soporte modificatorio

Elaboró: MY. MORENO / ESINS  Revisó: MY. MORENO / ESINS  Aprobó:MY. MORENO / ESINS

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550  Malambo Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co